



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10310

Viernes 24 de Agosto de 2007

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5.650 - Dto. Nº 957/07 - Apruébase Convenio Marco Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut	2
Ley Nº 5.651 - Dto. Nº 958/07 - Apruébase Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial Entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut	2-3
Ley Nº 5.652 - Dto. Nº 959/07 - Donación	3-4
Ley Nº 5.653 - Dto. Nº 960/07 - Condonación de Deuda	4
Ley Nº 5.654 - Dto. Nº 961/07 - Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 5.638 (Subsidio Mensual Vitalicio)	4-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 865, 903, 913, 914, 917, 947 a 955	5-7
-------------------------------------------------------------	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2007 - Res. Nº III-45, III-46 y III-47	8
Ministerio de Educación	
Año 2007 - Res. Nº XIII-315 a XIII-318	8-9
Secretaría de Cultura	
Año 2007 - Res. Nº 111 a 124	9-10
Secretaría de Salud	
Año 2007 - Res. Nº XXI-254 a XXI-258, XXI-309 a XXI-318	10-12
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2007 - Res. Nº 735, 891 a 895, 908, 911, 912, 915, 939, 940, 967, 968, 975, 981, 989, 993, 994, 996 y 997	13-15

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-135 y IV-95	15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	15-26
-----------------------------------------------------------------------------	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE CONVENIO MARCO PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LEY N° 5.650

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco Plan Nacional de Seguridad Alimentaria suscripto el día 12 de Octubre de 2.006, en la ciudad de Gaiman, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Aldo Juan MARCONETTO, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el ex Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ, protocolizado al Tomo 1, Folio 245, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de febrero de 2.007, con el objeto de financiar acciones tendientes a garantizar la Seguridad Alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social, en los términos del «Plan Nacional de Seguridad Alimentaria» y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nacional N° 25.724, generando los medios que posibiliten la adquisición de competencias para la obtención de alimentos a escala local, tendiente a diversificar la dieta de los beneficiarios y como apoyo a la economía familiar, para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 189.772,00), en concepto de subsidio no reintegrable, sujeto a rendición de cuentas y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 957/07.

Rawson, 16 de Agosto de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco Plan Nacional de Seguridad Alimentaria suscripto el día 12 de Octubre de 2006, en la ciudad de Gaiman, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Aldo Juan MARCONETTO, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el ex Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ, protocolizado al Tomo 1, Folio 245, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de Febrero de 2007, con el objeto de financiar acciones tendientes a garantizar la Seguridad Alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social, en los términos del «Plan Nacional de Seguridad Alimentaria» y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nacional N° 25.724, generando los medios que posibiliten la adquisición de competencias para la obtención de alimentos a escala local, tendiente a diversificar la dieta de los beneficiarios y como apoyo a la economía familiar, para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 189.772,00), en concepto de subsidio no reintegrable, sujeto a rendición de cuentas y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de Agosto de 2007 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5650
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBASE CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN EN SALUD MATERNO INFANTIL PROVINCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LEY N° 5.651

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todo sus términos el Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripto con fecha 01 de enero de 2.007 entre el Ministerio de Salud de la Nación representado por el señor Ministro, Dr. Ginés Mario GONZÁLEZ GARCÍA, y el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, con el objeto de proceder a la ejecución del PLAN NACER tendiente a la reducción de la mortalidad infantil y materna en la Provincia del Chubut, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 108, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 21 de marzo de 2.007.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 958/07.

Rawson, 16 de Agosto de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Participación en el Proyecto de inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripto con fecha 01 de enero de 2.007 entre el Ministerio de Salud de la Nación representado por el señor Ministro, Dr. Ginés Mario GONZÁLEZ GARCÍA, y el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, con el objeto de proceder a la ejecución del PLAN NACER tendiente a la reducción de la mortalidad infantil y materna en la Provincia del Chubut, protocolizado al Tomo 2, Folio 108, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 21 de marzo de 2.007, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de agosto de 2.007 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5651

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DONACION

LEY N° 5.652

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Epuyén un vehículo automotor, marca Ford, Modelo F- 100, año 1981, Motor N° AHAK 12729, Chasis N° KA1JAS 09312, Dominio VLZ-556, Identificación Patrimonial 8.3.3-2.5.2-02; un vehículo automotor, marca Ford, Modelo F- 100, año 1980, Motor N° YSAD 10538, Chasis N° KA1JYS 97060, Dominio VLZ-558, Identificación Patrimonial 8.3.11-2.5.2-02; un vehículo automotor, marca Ford, Modelo F-100, año 1981, Motor N° AHAK 17324, Chasis N° KA1JAS 09315, Dominio VLZ-557, Identificación Patrimonial 8.3.16-2.5.2-05; propiedad del ex Ministerio de Bienestar Social, Subsecretaría de Salud Pública, hoy Secretaría de Salud; y un vehículo automotor marca Ford, Modelo F-100, año 1986, Motor N° FUAB 28032, Chasis N° KB1JFU 22063, Dominio VLZ-471, Identificación Patrimonial 8.3.3-2.5.2-03; un vehículo automotor, marca Ford, Modelo F-100, año 1983, Motor N° CYAK 39851, Chasis N° KA1JYC 32316, Dominio VJG-474, Identificación Patrimonial 8.3.9-2.5.2-03; un vehículo automotor, marca Ford, Modelo F-100, año 1985, Motor N° FAAB 20270, Chasis N° KB1JFA 13301, Dominio VJG-476, Identificación Patrimonial 8.3.13-2.5.2-05; un vehículo automotor, marca Ford, Modelo F-100, año 1984, Motor N° CHAK 52181, Chasis N° KA1JCH 44213, Dominio VJG-461, Identificación Patrimonial 8.3.15-2.5.2-02; un vehículo automotor, marca Ford, Modelo F-100, año 1984, Motor N° CFAK 54487, Chasis N° KB1JCH 45148, Dominio VJG- 462, Identificación Patrimonial 8.3.16-2.5.2-04; un vehículo automotor, marca Ford, Modelo F-100, año 1987, Motor N° YHAB 26102, Chasis N° KB1JHU 19235, Dominio UIS-653, Identificación Patrimonial 8.3.10-2.5.2-03; un vehículo automotor, marca Ford, Modelo F-100, año 1983, Motor N° CSAK 38632, Chasis N° KA1JCY 32313, Dominio VJG-475, Identificación Patrimonial 8.3.10-2.5.2-02; un vehículo automotor, marca Fiat, Modelo Brio, año 1988, Motor N° 128A.038 7375172, Chasis N° 127 AJ1 07142473, Dominio UIS-652, Identificación Patrimonial 8.3.2-2.5.2-13, propiedad del ex Ministerio de Bienestar Social, Subsecretaría de Salud, hoy Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- La donación a que se refiere el Artículo 1°, será con cargo a que los bienes donados sean enajenados y su producido utilizado para adquirir elemen-

tos necesarios para brindar un mejor servicio a la comunidad de Epuyén en las diferentes actividades en las que la Institución participa.

Artículo 3°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a realizar las tramitaciones tendientes a hacer efectiva la transferencia de los vehículos referidos en el estado que se encuentran, debiendo comunicar la denuncia de la transferencia de dominio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Artículo 4°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 959/07.
Rawson, 16 de Agosto de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Epuyén los vehículos identificados con los dominios VLZ-556, VLZ-558, VLZ-557, VLZ-471, VJG-474, VJG-476, VJG-461, VJG-462, UIS-653, VJG-475, UIS 652, propiedad del ex Ministerio de Bienestar Social, Subsecretaría de Salud, hoy Secretaría de Salud; se establece que la donación será con cargo a que los bienes sean enajenados y su producido utilizado para adquirir elementos necesarios para brindar un mejor servicio a la comunidad de Epuyén en las diferentes actividades en las que la Institución participa; se autoriza a la Secretaría de Salud a realizar las tramitaciones tendientes a hacer efectiva la transferencia de los vehículos en el estado que se encuentran, debiendo comunicar la denuncia de la transferencia de dominio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de agosto de 2.007 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5652
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

CONDONACION DE DEUDA

LEY N° 5.653

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Condónase al Señor Ángel BALLEES, D.N.I. 7.846.421, la deuda devengada en concepto de Tasa Retributiva del Servicio prestado por la Dirección de Aeronáutica Provincial, correspondiente al vuelo sanitario (aeronave LV-WPE) de fecha 08 de diciembre de 2.001, itinerario Trelew- Buenos Aires- Trelew.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 960/07.
Rawson, 16 de Agosto de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se condona al Señor Ángel BALLEES, D.N.I 7.846.421, la deuda devengada en concepto de Tasa Retributiva del Servicio prestado por la Dirección de Aeronáutica Provincial, correspondiente al vuelo sanitario (aeronave LV-WPE) de fecha 8 de diciembre de 2.001, itinerario Trelew - Buenos Aires - Trelew, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de agosto de 2.007 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5653
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1° DE
LA LEY N° 5.638
(SUBSIDIO MENSUAL VITALICIO)**

LEY N° 5.654

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Modificase el artículo 1° de la Ley N° 5.638, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Concédase a la señora Eva Inés PEZO IBÁÑEZ, D.N.I. N° 92.548.278, viuda del señor César Pablo Fermín, un subsidio mensual vitalicio, a partir de la sanción de la presente Ley, consistente en un importe equivalente a la asignación básica correspondiente al cargo de Director – Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 5 – 18 del Decreto Ley N° 1.987, más adicional remunerativo no bonificable, menos antigüedad y asignaciones familiares.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 961/07.
Rawson, 16 de Agosto de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley N° 5.638; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de agosto de 2.007 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5654
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 865 **30-07-07**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2007, al grado inmediato superior (Subcomisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Prin-

cipal GALVAN, César Ornar (M.I. N° 17.670.741, Clase 1966).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad.-

Dto. N° 903 **06-08-07**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido en el Artículo 18° - Anexo I - del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- RECONÓCESE ampliación de licencia por atención de familiar enfermo a favor de la agente DÍAZ, María Daniela (M.I. N° 27.092.560 Clase 1979) - a Cargo del Departamento Control de Gestión Administrativa - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.

Dto. N° 913 **09-08-07**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor ECHEVERRÍA, Germán Roberto (Clase 1953 - M.I. N° 10.727.619), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico cardiólogo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se Imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 914 **09-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño en la función de Director General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, al Profesor Paulo Marcelo CASSUTTI (MI N° 22.221.204 - Clase 1971), a partir del 05 de febrero de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designase en el cargo Director General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, al Profesor Paulo Marcelo CASSUTTI (MI N° 22.221.204 - Clase 1971), a partir de la fecha del dictado del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Abónese el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Decreto Ley N° 1987, Artículo 22°, Inciso g), reglamentado por Decreto N° 1330/81, modificado por Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción y Ejecu-

ción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999
- Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 917 13-08-07

Artículo 1º.- MODIFIQUESE el artículo 2º del Decreto N° 980/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como Delegado titular de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto Gustavo YAUHAR (Clase 1960 - DNI N° 14.281.781)».-

Artículo 2º.- MODIFIQUESE el artículo 3º del Decreto N° 980/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como Delegado alterno de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), al Señor Ministro de Economía y Crédito Público, Cr. Víctor Hugo CISTERNA (Clase 1949 - DNI N° 5.413.850)».-

Dto. N° 947 14-08-07

Artículo 1º.- RECONÓCESE, a partir del 1º de julio del año en curso y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el Contador Público Carlos Alberto GONZÁLEZ BONET (M. I. N° 21.474.008 - Clase 1969), en el cargo Director General de Coordinación y Gestión Económica del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Contador Público Carlos Alberto GONZÁLEZ BONET en el cargo Director General de Coordinación y Gestión Económica del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El agente designado en el artículo precedente, reservará su cargo de revista - Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Profesional Clase B, conforme a lo establecido por los artículos 14º y 20º del Decreto Ley 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 65 - S.A.F. 65 - SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería — Ejercicio 2007.

Dto. N° 948 14-08-07

Artículo 1º.- RECONÓCESE, a partir del 27 de febrero y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la Licenciada Adriana Marta LEIVA (M.I. 10.551.611 - Clase 1951) en el cargo de Directora de Promoción, Capacitación y Educación - Dirección General de Cooperativas y Mutualidades - Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a la agente mencionada en el artículo precedente, en el cargo de Directora de Promoción, Capacitación y Educación - Dirección General de Cooperativas y Mutualidades - Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 16 - Promoción del Cooperativismo -Actividad: 1 - Ejecución, Promoción del Cooperativismo - Ejercicio 2007.

Dto. N° 949 14-08-07

Artículo 1º.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Doctor Juan Simón CIMADEVILLA (M. I. N° 26.067.894 - Clase 1977), en el cargo Director de Fiscalización y Auditoría Contable de Mutuales, dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades -Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 16 - Promoción del Cooperativismo - Actividad: 1 - Ejecución, Promoción del Cooperativismo - Ejercicio 2007.

Dto. N° 950 14-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria de la mencionada Dirección.-

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Doctor Jorge Guido GARCÍA (M.I. N° 11.761.928 - Clase 1955), en el cargo Médico de Reconocimientos «A» - Código 4-112 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria.-

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Contralor Médico - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 de la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Doctor Jorge Guido GARCÍA (M.I. N° 11.761.928 - Clase 1955), quien revista en el cargo

Médico de Reconocimientos «A» - Código 4-112 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, del mismo Plantel Básico.-

Artículo 5°.- El profesional designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 6°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al Doctor Jorge Guido GARCÍA (M.I. N° 11.761.928 - Clase 1955), el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Dto. N° 951 14-08-07

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don EMILIO VELARDE, L.E. 7.816.129, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (229 m2., 50 dm2.), determinada por la Parcela 8 de la Manzana 34, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 952 14-08-07

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don CARLOS ALBERTO TORRECILLAS, L.E. 7.817.415, de conformidad con lo prescripto por el artículo 12° de la Resolución N° 145/04-IAC- y el Decreto N° 1808/03, sobre la superficie de QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (530 m2., 51 dm2.), determinada por la Parcela 14 de la Manzana 82, Sector 7, Circunscripción 4, Ejido 6, ciudad de Comodoro Rivadavia, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la Correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 953 14-08-07

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don SILVESTRE COSTA, D.N.I. 93.559.346, de conformidad con lo prescripto por el artículo 12° de la Resolución N° 145/04-IAC- y el Decreto N° 1808/03, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (270,00 m2.), determinada por la Parcela 25 de la Manzana 35, Sector 10, Circunscripción 4, Ejido 06, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 954 14-08-07

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de doña HILDA SEGUNDA NÚÑEZ, D.N.I. 2.784.435, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (278,00 m2.), determinada por la Parcela 5 de la Manzana 41, circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 955 14-08-07

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don ROBERTO FRANCISCO CABEDA, D.N.I. 16.518.858, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (263 m2., 67 dm2.), determinada por el lote 3 de la Manzana 20 del Pueblo de Puerto Pirámides, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-45 14-08-07

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la contadora GLIWA, Fernanda Lorena (MI Nº 23.125.564 – clase 1972) al cargo Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 14 de agosto de 2007.

Artículo 2º.- Deberá abonársele Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: cuatro (4) días – Período 2006 y doce (12) días Parte Proporcional Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 91: Obligaciones del Tesoro y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº III-46 14-08-07

Artículo 1º.- DEJASE a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente QUIROGA, Ernesto - cargo Jefe de Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico - Nivel II del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la designación del titular.

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente NARVAEZ, Marcela - cargo Jefe Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – del Plantel Básico de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 4º.- Descontar al señor Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, QUIROGA, Ernesto (MI Nº 7.615.701 – clase 1950), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. Nº III-47 15-08-07

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el licenciado SALAS, Luis Enrique (MI Nº 11.076.470 – clase 1954) al cargo de Director de Asuntos Técnicos - Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Deberá abonársele Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: nueve (9) días – Período 2005, treinta y cinco (35) días – Período 2006 y veinte (20) días Parte Proporcional Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-315 14-08-07

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 01 de Marzo de 2006 y hasta la finalización del período lectivo 2006, usufructuado por la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 22 -jornada simple- de la localidad de El Maitén, señora VILLALBA, Sandra Edit (M.I. Nº 21.355.030 – Clase 1970).

Res. Nº XIII-316 14-08-07

Artículo 1º.- TRASLADAR Transitoriamente por vía de excepción, a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, interpuesta por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 74 de Gualjaina, señora AVILEZ, Elsa Pascuala (M.I. Nº 17.398.156 – Clase 1964), por el período lectivo 2006.

Res. Nº XIII-317 14-08-07

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 115 de Diadema Argentina – Región VI, señora LUENGO, Celinda Beatriz (M.I. Nº 21.871.904 – Clase 1970), ubicándola en un cargo vacante de la Escuela de Nivel Inicial Nº 463 de Comodoro Rivadavia – Región VI, por el período lectivo 2007.

Res. Nº XIII-318 14-08-07

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2006, interpuesto por la Maestra de Grupo Escolar y Preceptora

Titular de la Escuela de Educación Especial N° 36 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, señora SANCHEZ, Laura Elisa (M.I. N° 13.440.363 – Clase 1959).

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 111 25-07-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Trelew, en la persona del Señor Intendente, César Gustavo MAC KARTHY, (D.N.I. 17.643.956), un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) para solventar los gastos que demande la organización de la "III Feri fiesta del Libro y la Lectura – LEER, SOÑAR, CRECER", a desarrollarse en la ciudad de Trelew durante los días 5 al 9 de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 7751 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 112 25-07-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del Señor Intendente, Carlos Tomás ELICECHE (D.N.I. 14.270.359) un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para solventar los gastos que demande el "VIII Encuentro Nacional de la Red de Profesores de Teatro- I Foro Internacional DRAMATIZA", que se llevará a cabo del 8 al 11 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 701 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 113 26-07-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con el grupo musical "CUATRO VIENTOS", para la presentación artística de la obra " Soplando una historia a los cuatro

vientos", en la localidad de Comodoro Rivadavia, los días 3, 4 y 5 de Agosto de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 - Ejercicio 2007.

Res. N° 114 26-07-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la biblioteca popular "BENEDICTO TERRONE" de la localidad de Trelew, representada por la señora Flavia Liliانا MONTES (DNI. 13.988.305), en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 1.923,23) en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 1.923,23) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Ubicación Geográfica 517 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 115 26-07-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos Tomás ELICECHE (D.N.I. 14.270.359), que será destinado a cubrir los gastos que demande la realización del "XXV Encuentro de Escritores Patagónicos", a desarrollarse durante los días 17,18 y 19 de Agosto de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 701 - Fuente de Financiamiento 111.- Ejercicio 2007.

Res. N° 116 02-08-07

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el "Primer Encuentro en la Patagonia de Jóvenes Andaluces

en el Mundo - 2007", a realizarse en la ciudad de Trelew, durante los días 09,10 y 11 de Agosto de 2007.

Res. N° 117 **02-08-07**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural la muestra "Galeses y Tehuelches Historia de un encuentro en Patagonia", que será inaugurada en el Centro Cultural Provincial de la ciudad de Rawson, el día 3 de Agosto del corriente año.

Res. N° 118 **03-08-07**

Artículo 1°.- INSTRUIR sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, por los hechos descriptos en el Expediente N° 809-SC-2007.

Artículo 2°.- GIRAR estos actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. N° 119 **03-08-07**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural la muestra fotográfica "Malvinas 1982 Itinerante", que viene desarrollando el Centro de Veteranos de Guerra de la ciudad de Rawson y la biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco.

Res. N° 120 **03-08-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Lago Puelo, en la persona del Señor Iván Norberto Julián FERNANDEZ (D.N.I. 21.307.207), un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), para solventar los gastos que demande la grabación, mezcla y pasterización digital del disco compacto, edición 2007, del grupo musical "Kumara" de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1406 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 121 **06-08-07**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural la conferencia que brindará el autor argentino Tomás Eloy Martínez, el día 10 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Museo Feruglio de la ciudad de Trelew.

Res. N° 122 **08-08-07**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con la firma TRANSPORTES OLIVER de Carlos Tomás OLIVER de la ciudad de Rawson, para realizar el traslado desde la ciudad de Buenos Aires hasta la localidad de Puerto Madryn, con la utilería, escenografía y vestuario procedente del Teatro Nacional Cervantes dependiente de la Secretaría de Cultura de Nación, a fin de concretarse la presentación de la obra teatral "Los Invisibles".-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL CIEN (\$ 13.100,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF-14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2007.

Res. N° 123 **08-08-07**

Artículo 1°.- Adjudicar Becas Culturales correspondientes a los meses de Marzo a Diciembre del 2007.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 124 **08-08-07**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el 1° Festival Nacional de Cortometrajes "CORTO RODADO", que se realizará durante los días 2 y 3 de Noviembre de 2007, en el Salón Pietrobelli de la Cámara de Comercio de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-254 **31-07-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2007 y novedades del mes de junio del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-255 31-07-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2007 y Novedades del mes de junio del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-256 31-07-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2007 y novedades del mes de junio del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-257 31-07-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2007 y novedades del mes de junio del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-258 31-07-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2007 y novedades del mes de junio del 2007, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 - Conducción de la Secretaría de Salud; 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio Cromatografía y 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-309 13-08-07

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del señor SERANTES, Omar Francisco (Clase 1975 - M.I. N° 24.196.579) a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 09 de agosto de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente al señor SERANTES, Omar Francisco (Clase 1975 - M.I. N° 24.196.579) a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 11 de septiembre de 2007 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-310 13-08-07

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° XXI-403/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el adicional por dedicación exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa la agente GAUNA, Jimena (M.I. N° 25.065.831 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, con funciones como médica clínica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud".

Res. N° XXI-311 13-08-07

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° XXI-493/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de febrero de 2007, a la agente NAMUNCURÁ, Nérida (M.I. N° 10.027.925 - Clase 1951), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew al Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud".

Res. N° XXI-312 **13-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese licencia por capacitación con goce íntegro de haberes, a partir del día 15 de abril de 2007 y hasta el día 21 de abril de 2007 inclusive, a la agente LOSCAR, Sarina Mabel (Clase 1965 – M.I. N° 17.447.012) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 58° Inciso m) de la Ley N° 2672.

Res. N° XXI-313 **13-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor VECCHIO, Jorge (Clase 1956 - M.I. N° 12.538.005) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 28 de mayo de 2007 y hasta el 01 de junio de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-314 **13-08-07**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución N° XXI-413/05 y prorrogada por Resolución N° XXI-248/06 a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007 inclusive, en la Municipalidad de Epuyén, al agente SILVA, José Cecilio (Clase 1972 – M.I. N° 22.790.194) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Municipalidad de Epuyén, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-315 **13-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente SUAREZ Mariela Noemí (M.I. N° 17.857.165 – Clase 1966) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de mayo de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-316 **13-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora MEILÁN Guadalupe (M.I. N° 25.200.189 – Clase 1976) con funciones en el Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) a partir del 01 de enero de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-317 **13-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor ASTORGA Leandro Esteban (M.I. N° 24.916.068 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ochenta por ciento (80%) del sueldo básico, a partir del 01 de marzo de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-318 **13-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor GOMEZ Félix Tomás (Clase 1954 - M.I. N° 10.804.372) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 18 de diciembre de 2006 y hasta el 12 de enero de 2007, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**Res. Nº 735 26-04-07**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Irma TORO SEPULVEDA, D.N.I. Nº 10.157.456, ex-empleada del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2007.

Res. Nº 891 29-05-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, al menor Braian Maximiliano BRAVO, D.N.I. Nº 41.089.772 (con vencimiento al: 18/05/2016 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley Nº 3923), hijo del Sr. Néstor BRAVO, D.N.I. Nº 7.329.481, extinto Jubilado de este Instituto.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de enero de 2007, siendo percibido por la Sra. Blanca Estela CABEZA, D.N.I. Nº 11.535.085, madre del menor.

Res. Nº 892 29-05-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Ana Nélica AQUINO, D.N.I. Nº 14.640.696, cónyuge supérstite del Señor Luis Alberto MARTINEZ, D.N.I. Nº 13.152.617, extinto empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de diciembre de 2006.

Res. Nº 893 29-05-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Sra. Nélica Alba ARZAN, D.N.I. Nº 4.263.230, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Néstor BRAVO, D.N.I. Nº 7.329.481, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de enero de 2007.

Res. Nº 894 29-05-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Rosa Albina REARTES, D.N.I. Nº 6.298.973, cónyuge supérstite del Señor Juan Carlos CRUZ, L.E. Nº 6.960.575, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de Febrero de 2007.

Res. Nº 895 29-05-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Delma Cilila KOHLER, D.N.I. Nº 11.402.731, y a la menor Gisella Anahí SEPULVEDA, D.N.I. Nº 35.357.113 (con vencimiento al: 18/10/2008,

pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), cónyuge supérstite e hija del Señor Ramón Nonato SEPULVEDA, L.E. Nº 7.571.401, extinto empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de Febrero de 2007.

Res. Nº 908 29-05-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL Nº 3923, al Señor Pinto ALMONACID, D.N.I. Nº 7.819.598, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial Nº 3923.

Res. Nº 911 29-05-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Estrella VALDEBENITO, D.N.I. Nº 10.367.947, cónyuge supérstite del Señor Benigno ROMERO CEA, D.N.I. Nº 92.904.964, extinto Jubilado de este Instituto.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de Noviembre de 2006.

Res. Nº 912 29-05-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Lucía Elsa POCHEITINO, D.N.I. Nº 3.900.468, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Raúl Domingo SANGUINETTI, L.E. Nº 4.818.097, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de marzo de 2007.

Res. Nº 915 29-05-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Felipa SOTO, D.N.I. Nº 1.476.661, cónyuge supérstite del Señor Valentín CENTENO, L.E. Nº 7.307.425, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de Marzo de 2007.

Res. Nº 939 06-06-07

Artículo 1°): OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la señora Laura Cristina CAPDEVILA, D.N.I. Nº 11.927.403, conviviente de Don Horacio Raúl CROVETTO, L.E. Nº 7.384.472, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°): NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley N° 4251, en nombre de la Srta. Mariana Celeste CROVETTO, D.N.I. N° 33.059.283, hija del causante.

Artículo 3°): La Sra. Laura Cristina CAPDEVILA percibirá el 50% del haber pensionario desde el 15 de Marzo de 2007, en concurrencia con el otro 50% a percibir por la Sra. Melba Stella STANCHI a partir de la próxima liquidación.

Artículo 4°): DEDUCIR del haber pensionario de la Sra. Melba Stella STANCHI, el 10% mensual de sus haberes, a partir de la próxima liquidación hasta que se cancele el 50% percibido de mas desde el 15-03-07 al 31-05-07.

Res. N° 940 06-06-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION AMA DE CASA LEY PROVINCIAL N° 2600, a la Señora Azucena LAQUIRIQUE, L.C. N° 4.569.528.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación que corresponde al Haber Mínimo Jubilatorio vigente, se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2006.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial Ley N° 2600 –Artículo 18°.

Res. N° 967 06-06-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Norma Leticia ARBE , D.N.I. N° 5.938.757, ex-empleada del Ministerio de Producción (CORFO Chubut).

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2007.

Res. N° 968 06-06-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ a la señora Lidia Itatí FLORES, D.N.I. N° 4.831.976, y ABONAR RETROACTIVAMENTE los haberes devengados desde la interposición de la demanda judicial, esto es desde el 30 de Diciembre del 2003 con más sus intereses.

Artículo 2) Por la Dirección de Finanzas se practicará el cálculo de los intereses de condena desde la mencionada fecha.

Artículo 3°): HACER SABER a la interesada que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9° -Ley 3923).

Res. N° 975 06-06-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Etelvina BAHAMONDE, D.N.I. N° 6.628.404, unida de hecho del Señor Alfredo Ricardo KUHN, D.N.I. 7.393.171, extinto Jubilado de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de Enero de 2007.

Res. N° 981 11-06-07

Artículo 1°) REAJUSTAR a partir del 26 de Octubre de 2005, el haber de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 -T.O. Ley N° 4251-, que usufructúa el Señor Giannino Eugenio PIZZO, D.N.I. N° 7.813.971.

Artículo 2°) DECLARANSE prescriptas las diferencias salariales que pudieran existir con anterioridad al 26 de Octubre de 2005.

Artículo 3°) CONSIDERAR COMPENSADA la deuda que el Señor Giannino Eugenio PIZZO mantiene con este Instituto en concepto de aportes personales por pago de diferencias salariales, con las sumas que en concepto de reajuste por redeterminación del haber inicial que le hubiera correspondido percibir desde el 26 de Octubre de 2005.

Artículo 4°) Las sumas que se adeuden, una vez efectuada la compensación, se liquidarán al afiliado sin intereses.

Artículo 5°) RECLAMAR por la Dirección de Finanzas, a la Honorable Legislatura, las contribuciones patronales correspondientes a los pagos efectuados a su ex empleado Giannino Eugenio PIZZO.

Res. N° 989 11-06-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Manuela RIAL, L.C. N° 0.561.633, unida de hecho del Señor Alfredo Antonio OBREGÓN, L.E. N° 7.312.389, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 21 de Noviembre de 2006.

Res. N° 993 11-06-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Laura Dina MICHÍ, L.C. N° 1.900.257, cónyuge supérstite del Señor Walter Roland SOULAGES, L.E. N° 5.416.015, extinto Jubilado de éste Instituto.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2007.

Res. N° 994 11-06-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Elida Emilia LANG, L.C. N° 2.312.815, cónyuge supérstite del Señor Gustavo FAAS, L.E. N° 5.419.118, extinto retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2007.

Res. N° 996 11-06-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Graciela Isabel ANGEL, D.N.I. N° 13.253.162, unida de hecho del Señor Miguel Angel AGUILAR AGUILAR, D.N.I. N° 18.699.221, extinto empleado del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Diciembre de 2006.

Res. N° 997**11-06-07**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ana Rosario TURRA, D.N.I. N° 5.919.545, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2007.

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BARTELS, JUAN EDMUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. N°**II-135 MGTyJ y IV-95 MFyPS****14-08-07**

Artículo 1°.- Asígnase funciones en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al agente Miguel Angel CASTIGLIONE (D.N.I. N° 12.568.702 – Clase 1958), cargo Jefe Departamento Registros Contables, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del día 05 de febrero de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "TRIGAS, VALENTIN y CASTELNUOVO, ZULEMA NORA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1971/07, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VELASCO, RODOLFO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "GIACOPONI, FRANCISCO y RUBLI, LIDIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1964/07, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda

Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a VICTOR HUGO DIAZ FLEITAS, que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), en autos caratulados: "JOHSTON, PATRICIA ADRIANA C/DIAZ FLEITAS, VICTOR HUGO S/DIVORCIO VINCULAR (Art. 214 inc. 2 CC)" (Expte. N° 643 – Año 2007).

Publíquese por Dos días en el Boletín oficial y en el Diario de Madryn. Fdo. María Fernanda Palma, Jueza de Familia.

Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2007.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. ALEJANDRO FABIAN AGUILAR AYECUASE, para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), en autos caratulados: "IPARAGUIRRE, MARIA FERNANDA C/AGUILAR AYECUASE, ALEJABDRO FABIAN S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 702 – Año: 2007). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 10 de Agosto de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 24-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, emplaza a JULIAN CALATAYUD ALFARO, para que en el término del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), en autos caratulados: "TEJERINA, WILFREDO UBALDO S/GUARDA" (Expte. N° 739 – Año: 2007).

Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2007.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. José Leonardh notifica que en los autos: "KRENEK, FRANCISCO LUIS C/COOPERATIVA DEL PERSONAL DE YPF Ltda. S/PEDIDO DE QUIEBRA" Expte. N° 348/1990, en trámite por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, Secretaria y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia se encuentra a disposición de los acreedores y partes interesadas: El Informe y Proyecto de Distribución final presentado por el Síndico actuante, Cdor. Miguel Angel Romero, se transcribe a continuación: PRESENTA DISTRIBUCION FINAL. Señor Juez: MIGUEL ANGEL ROMERO, designado Síndico en los autos caratulados: "KRENEK, FRANCISCO LUIS C/COOPERATIVA DEL PERSONAL DE Y.P.F. Ltda. s/Pedido de Quiebra", Expte. N° 348/90, que se tramita ante ese Juzgado, Secretaría N° 3, con el domicilio procesal constituido, a V.S. respetuosamente digo: Que conforme a lo establecido por la ley 24.522, presento el proyecto de distribución final. Visto el estado de autos, y teniendo en cuenta la resolución de V.S. de fecha 28 de mayo de 2007, adjunto a la presente planilla que individualizo como Anexo I, en el cual se han eliminado los honorarios regulados en los expedientes N° 1.206/95, 1.218/95 y 1.221/95. Se incorporó al Anexo I, el pronto pago a realizar en los autos: "NIETO, BERNARDINO RICARDO en autos "KRENEK, FRANCISCO LUIS C/COOPERATIVA DEL PERSONAL DE YPF Ltda. s/PEDIDO DE QUIEBRA" Expte. N° 348/90 s/Verificación Tardía" Expte. N° 824/95", por \$ 1.880,02, este pago tiene por objeto tratar de nivelar la acreencia de este acreedor con el, que habían percibido los otros acreedores laborales, que representaba el 47,37% de los montos verificados. En el caso que nos ocupa, el monto verificado fue de \$ 22.514,99, por lo que le correspondía cobrar el 47,37% es decir \$ 10.665.35 de dicho monto, según Distribución de Fs. 798, percibió \$ 7.225,33 y si le adicionamos los \$ 1.880,02 que proponemos, totalizaría \$ 9.105,35, importe que no supera el tope del 47,37%. Por lo expuesto solicito el libramiento de los cheques que se detallan en el Anexo I adjunto. Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA. Fdo. Cdor. Miguel Angel Romero.

ANEXO I

IMPORTES PENDIENTES DE PAGO

Saldo Banco Chubut S.A. \$ 99.961,49
IMPORTES PENDIENTES DE PAGO \$ 99.961,49

1.- Gastos del concurso, correspondientes a honorarios firmes, según detalle: \$ 12.081,47

a) Expte. 1032/96, \$ 2.100,00 más IVA. \$ 2.541,00
b) M.C.R. en autos Krenek s/tercería de dominio 3499. Dra. Merlo y Dr. De Panphilis \$ 1.482,45 mas IVA, y Dra. León de Escribano \$ 2.964,90 mas IVA. \$ 5.381,29

c) Expte. 2276/00, \$ 3.187,34 mas IVA. \$ 3.856,68

d) Inc. Coop. Expte. 1221/95 \$ 1.200,00 mas IVA – S/Res. 28/05/07. \$ -

e) Inc. Coop. Expte. 1214/95 \$ 250,00 mas IVA. \$ 302,50

f) Inc. Coop. Expte. 1218/95 \$ 600,00 mas IVA – S/Res 28/06/07. \$ -

g) Inc. Coop. Expte. 1206/95 \$ 300,00 mas IVA – S/Res. 28/05/07. \$ -

2.- Gastos de la quiebra \$ 86.000,00

a) Expte. 924/93 a la Dra. Liliana J. de Merlo y Dr. De Pamphilis \$ 18.000,00

b) Expte. 924/93 al Síndico de la Quiebra Cr. Miguel Angel Romero \$ 18.000,00

c) Expte. 348/90 a la Dra. Liliana J. de Merlo Dr. De Pamphilis. \$ 25.000,00

d) Expte. 348/90 al Síndico de la Quiebra Cr. Miguel Angel Romero \$ 25.000,00

3.- Pronto Pago.- en autos "NIETO, Bernardino Ricardo en autos "KRENEK FRANCISCO LUIS C/COOPERATIVA DEL PERSONAL DE YPF Ltda.. s/Pedido de Quiebra" Expte. N° 348/90 s/Verificación Tardía" Expte. N° 824/95" \$ 1.880,02

Las observaciones que estimen convenientes las deberán efectuar dentro de los diez (10) días siguientes.

Publíquese Edicto por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2007.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 24-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JONES ELA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNILOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MEDINA y PERLA NORMA ANGELA LA REGINA, me-

diantes edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LUCERO HECTOR PEDRO ..., para que dentro de los 30 días lo acrediten en los autos caratulados: "LUCERO, HECTOR PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 710 Año 2005).

Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 16 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL VALERA, en estos autos caratulados: "VALERA, ISABEL s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 39/2007 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut), 27 de Julio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, en autos: "ROMERO, FELISA LUCY s/SUCESION", Expte. N° 648/2007, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA

LUCY ROMERO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BAU, LUIS SAMUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante, MANUEL ERNESTO SILVA, en los autos caratulados: "SILVA, MANUEL ERNESTO S/SUCESION", Expte. N° 3270/06, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario el Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Diciembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° tres, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO DANIEL SOTO en autos:

"SOTO, FERNANDO DANIEL S/SUCESION", Expte. N° 1340/2007, publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Doctor Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en autos caratulados: "FRIAS TRIVIÑO, ARISTIDES ULISES S/SUCESION" Expte. N° 670/2007, cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Julio 25 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos de HECTOR EMETERIO VARELA en los autos caratulados: "LUNA, CLAUDIA LORENA Y OTRO C/VARELA, HECTOR EMETERIO Y OTROS S/SUMARIO", Expte. N° 1285/05, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citándolos a comparecer a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente, mediante edictos a publicarse por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2007.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-08-06 V: 24-08-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara

Gonzalez de Romero, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Verónica Re, cita y emplaza por el término de Diez días (10), al Señor NICOLAS ANTONIO GODIO, a que comparezca a tomar intervención y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en autos caratulados: "BASTIDAS, MARINA RUTH C/GODIO, NICOLAS ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 355/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2007.

VERONICA RE
Secretaria

I: 23-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505, 3er. Piso de la Ciudad de Esquel –Chubut- cita y emplaza por 30 días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como CORRIAS JUAN RODOLFO, en los autos caratulados: "CORRIAS JUAN RODOLFO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 737/06). Publíquese por tres días. Esquel, (Ch.), 03 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los Herederos y Acreedores de doña CARMEN LEIVA URIBE y de don ERNESTO BALDEBENITO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LEIVA URIBE CARMEN Y BLADEBENITO ERNESTO S/SUCESION", Expte. N° 1057/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, por Subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, en los autos caratulados: "PAS-TORIL PAYAHILE S.A. S/MEDIDA PRELIMINAR" (Expte. 197 – año 2006), se ha ordenado notificar por edictos que el día 31 de Agosto de 2007, a las 09:00 horas, el perito agrimensor designado en autos, Sr. RAUL OSCAR BENESPERI, procederá a realizar la mensura judicial del predio identificado como Lote 15-a, Fracciones C y D de la Sección H-I del Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut. Se deja constancia que cualquier interesado por sí o por medio de sus representantes podrá concurrir a presenciarla. El mencionado inmueble se encuentra situado en el Kilómetro 161,3 de la Ruta Provincial N° 24, Provincia del Chubut.

Secretaría, Trelew, 21 de Agosto de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "Expte. N° 2811/2006", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 25 de Agosto de 2007, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA MERCEDEZ BENZ, MODELO OH 1526/70, TIPO TRANSPORTE DE PASAJEROS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 34797050657368, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 35123311097589, AÑO 1993, DOMINIO SUQ-996, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 22/05/2007. No registra deuda en concepto de Impuesto Automotor. Dirección de Cobros Judiciales: al 24/05/2007. No registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3: al 28/05/2007 Registra acta de infracción N° 241216 de fecha 26 de Mayo de 2005 por \$ 460,00.- Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2: al 29/05/2007 No registra deuda por infracciones de tránsito. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLO: 1%

Según lo dispuesto por el inc. C) del art. 18, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria del día 20 de Diciembre de 2005, la Sociedad "PEDROGOZO" S.A., Inscripta bajo el N° 5.036 en la Inspección General de Justicia, con domicilio legal en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, con el objeto de Construcción, Explotación y Administración de Centros Recreativos y Turísticos, un plazo de duración de 100 años, un Capital Social de \$ 1.200.000 y fecha de cierre de Ejercicio el 31 de diciembre de cada año, cuyo Directorio está integrado por: Presidente: Sr. Paolo ROCCA, Director Titular: Sr. Héctor Alberto ZABALETA y Director Suplente: Sr. Fernando R. MANTILLA. Por unanimidad se decidió realizar un Aumento de Capital de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 10.800.000) por lo que se modifica el Art. 4º del Estatuto de la Sociedad, que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: "El capital social, se fija en la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe de la siguiente manera: Paolo ROCCA suscribe Once Mil Cuatrocientas (11.400) acciones nominativas no endosables y Bolsín S.A. suscribe Seiscientos (600) acciones." También se decide modificar el Art. 12º ya que la Sociedad está alcanzada por el Art. 299 es necesario designar Sindicatura, por lo que el Art. 12º del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Sindicatura: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un Ejercicio, debiendo designar la Asamblea un Síndico Suplente por igual término. Se designa Síndico Titular al Cr. Jorge Alberto VERNENGO y Síndico Suplente al Dr. Fernando Segundo PRADO. Elección del Directorio: Presidente: Paolo ROCCA, Vicepresidente: Héctor Alberto ZABALETA, Director: Fernando Héctor MANTILLA y Director Suplente: Humberto María Francisco Ciriaco BOCCHINI.

Esquel (Chubut), de Febrero de 2006.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 24-08-07.

EDICTO "SETEC S.A." C.U.I.T. 30-64512365-0 INSCRIPCION DE DIRECTORIO

INSTRUMENTOS: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4, de fecha 09/11/2005. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Jorge MASDEU GIMENEZ, argentino naturalizado, comerciante, casado, DNI 18.614.083, C.U.I.T. 20-18614083-5, nacido el 25/05/39, 66 años, domiciliado en Chaco 940 de Puerto Madryn; VICEPRESIDENTE: Hernán Martín MASDEU, argentino, comerciante, soltero, DNI 28.663.460, C.U.I.T. 20-28663460-6, nacido el 12/08/81, 24 años, domiciliado en Chaco 940 de Puerto Madryn; DIRECTOR SUPLENTE: Natalia Evangelina MASDEU, argentina, empleada, casada, DNI 23.337.738, C.U.I.L. 23-23337738-4, nacida el 02/09/73, domiciliada en 25 de Mayo 1863 de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-08-07.

FIORASI S.A. EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 12 de Junio de 2.007, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Directores Titulares: Dino Fiorasi, Fernando Fiorasi y Joaquin Nervi; Directores Suplentes: Marisa Spellanzon, Graciela Fiorasi y Víctor Hugo Di Doménico; Síndico Titular: Del Carmen Ines Fuentes; Síndico Suplente: Sonia Silvana Maderna. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-08-07.

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 12 de Junio de 2.007, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Directores Titulares: Fernando FIORASI, Bruno FIORASI Marisa SPELLANZON, Dino FIORASI y Joaquin NERVI. Directores Suplentes: Braulio NERVI, Fiorela FIORASI, Síndico Titular: Sonia Maderna, Síndico Suplente: Del Carmen Inés Fuentes.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-08-07.

PEDRO CORRADI S.A.
EDICTO LEY Nº 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 12 de Junio de 2.007, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Directores Titulares: Fernando Fiorasi, Dino Fiorasi, Marisa Spellanzon, Joaquin Nervi y Braulio Nervi; Directores Suplentes: Víctor Hugo Di Domenico, Pablo Fernández; Síndico Titular: Cra. Del Carmen Ines Fuentes; Síndico Suplente: Cra. Sonia Silvana Maderna.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-08-07.

FIORASI LEASING S.A.
EDICTO LEY Nº 19550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 24 de Noviembre de 2006, resultan electos los siguientes órganos de Administración: Presidente: Dino FIORASI, Vicepresidente: Fernando FIORASI, Director Titular: Joaquin NERVI, Primer Director Suplente: Marisa SPELLANZON, Segundo Director Suplente: Graciela FIORASI.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-08-07.

MUTUAL RIVADAVIA
CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de pasajeros, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Socios a la Asamblea Electoral de Distrito Nº 22, Centro de Atención Trelew, que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 2007, a las 21 horas, en Av. Gales 250, Trelew, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, Julio de 2007.

RODOLFO GONZALEZ
Presidente

ROBERTO OSCAR CICCIOLI
Secretario

P: 24-08-07.

MUTUAL RIVADAVIA
CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de pasajeros, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Socios a la Asamblea Electoral de Distrito Nº 23, Centro de Atención Comodoro Rivadavia, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 2007, a las 21 horas, en Moreno 725, Comodoro Rivadavia, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, Julio de 2007.

RODOLFO GONZALEZ
Presidente

ROBERTO OSCAR CICCIOLI
Secretario

P: 24-08-07.

EDICTO
BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut por Acta de Directorio de fecha 21 de Agosto de 2007 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Los Estados Contables, Dictamen de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.

2º Consideración sobre el destino de las utilidades.

3º Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2007/08.

5º Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuados durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.

6º Consideración y tratamiento de distintos activos de los Sectores Público y Privado.

7º Consideración del saldo del Rubro Accionistas y de la Resolución N° 140 del 08/06/07 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Bancarias del BCRA. Exclusión del Banco del Chubut S.A. del art. 34 de la Ley de Entidades Financieras.

8º Consideración del Plan Estratégico del Banco por el período 2007 – 2010.

9º Consideración de la participación del Banco en la sociedad Chubut Deportes S.A.

10º Consideración de donaciones efectuadas en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.

11º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: Ernesto Rey – Presidente del Banco del Chubut S.A.

ERNESTO CARLOS REY
Presidente
Banco del Chubut S.A.

I: 24-08-07 V: 30-08-07.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39, 40 y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 08 de septiembre de 2007 a las 16:30 horas en la sede Central de la Asociación, sita en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de (03) tres Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007 e informe de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Elección de (03) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.

5º) Elección de (05) cinco miembros de la Comisión Directiva (Art. 65 del Estatuto Social), por vencimientos

de mandatos de los Sres. Guillermo JONES; Carlos Abel MARCOLLA; Oscar Nelson LOPEZ; Carlos Alberto FRYDLEWICZ; Ricardo A. L. CHAIN OSTERA; y dos (02) Revisores de Cuentas por vencimiento de mandatos de los Sres. Juan Carlos SCAVUZZO y Manuel MARTINS.

6º) Designación de (02) dos integrantes de la Comisión Directiva para firmar la documentación de compra, venta y/o transferencia de bienes de la Institución.

NOTA: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, (01) una hora después de la fijada en la Convocatoria (Art. 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ALBERTO JONES
Presidente

GUILLERMO JONES
Vicepresidente

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

EDICTO

La Municipalidad de Gaiman requiere la presentación de quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla ubicado dentro del Ejido Municipal de Gaiman:

* Ejido 17 – Circunscripción 1 – Sector 4 – Manzana 25 (ex Manzana 21) – Parcela 19 (ex lote "a-1") – Partida Inmobiliaria N° 00041-00, inscripto a nombre de VICTOR ALFREDO LOPEZ.

En un plazo de treinta (30) días deberán deducir oposición al trámite de regularización dominial de los mismos. El presente requerimiento se efectuará dentro de los términos de las Leyes N° 21.477, su modificatoria Ley 24320 – N° 2696 – N° 3098 y Ordenanza Municipal N° 890/02. Cumplido el plazo de treinta (30) días, se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio.

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 04/07

OBJETO: Otorgar diez (10) licencias de taxis.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/09/07 – 10:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).
VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad**

de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º hasta dos días antes de la apertura.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 20/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 17-08-07 V: 24-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 16/07

**“24 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area
16 C de la localidad de Rawson”.**

Presupuesto Oficial: \$ 583.981,45 (Pesos Quinientos Ochenta y tres mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y cinco centavos).

Licitación Pública Nº 16/07

Nombre del Proyecto y Localidad: “24 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 C de la localidad de Rawson”.

Cantidad de Mejoramientos: 24
Presupuesto Oficial: \$ 583.981,45
Plazo de Ejecución: 240 días.
Fecha de Apertura: 26/9/07 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).
Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 21-08-07 V 27-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/07**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 5 de Setiembre de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 14-AVP-2007**

OBJETO: **Pavimentación Arterias Troncales “100 Cuadras” y Acceso por Ruta Provincial Nº 7 a la ciudad de Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.179.783,33
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 16.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Setiembre de 2007, a las 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 – Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 23, 24, 28 y 31-08-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 19/07**

Obra: **“Escuela de Nivel Inicial Nº 428”.**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Uno (\$ 747.201,00)

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 7.472,01.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.494.402,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 747,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 – Rawson.

Delegación Regional Obras Públicas - Av. Quintana s/nº Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Miércoles 19 de Setiembre de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 19 de Setiembre de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA**

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 27/07-SIPySP

Obra: **REPARACION MUELLE CALETA CORDOVA
2ª ETAPA: REPARACION Y AMPLIACION DEL MUELLE.**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.965.500,85).

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Un Centavo (\$ 89.655,01).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Veintiuno con Veintidós Centavos (\$ 12.910.321,22).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia.

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 14 de Septiembre de 2007, 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 14 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 5084/07-SIPySP

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

**OBRA: CONSTRUCCION DE RED CLOACAL
UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 24/07 SCOMC-UEP**

Obra: **“CONSTRUCCION DE RED CLOACAL”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos. (\$ 5.252.307,54)

Garantía de Oferta: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés con Siete Centavos (\$ 52.523,07).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 5.252.307,54)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Río Mayo.

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo N° 550 – Planta Alta Rawson, Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Consulta de Pliegos: Ministerio de Economía y Crédito Público

25 de Mayo N° 550 – Planta Alta - Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 24 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 Hs.

I: 23-08-06 V: 29-08-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 17/07

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 58.758.029,47

N° de Lic.: 17/07

R: I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 43

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.446.112,42.

R: II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.087.520,55.

R: III

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 13

Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.715.735,12.

R: IV

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.295.445,35.

R: V

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 56

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.072.317,89.

R: VI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 96

Plazo Ejec.: 480

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 22.140.898,14.

Todos los Precios son a JULIO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo al número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-08-07 V: 30-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**"78 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio 25
de Noviembre de la Localidad de Trevelin"**

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50 (Pesos un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 14/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "78 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de la localidad de Trevelin".

Cantidad de Mejoramientos: 78

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 03/09/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 24-08-07 V: 29-08-07.